

11116 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 805/76, promovido por «Fonogram, S. A.», contra resolución de este Registro de 11 de octubre de 1974.*

En el recurso contencioso-administrativo número 805/76, interpuesto por «Fonogram, S. A.», ante la Audiencia Territorial de Madrid, contra resolución de este Registro de 11 de octubre de 1974, se ha dictado con fecha 26 de abril de 1978, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debiendo desestimar como desestimamos el recurso contencioso-administrativo número ochocientos cinco/setenta y seis, promovido por el Procurador señor García Martínez, en nombre y representación de «Fonogram, S. A.», debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la resolución de seis de mayo de mil novecientos setenta y seis del Registro de la Propiedad Industrial, por la que confirmó la de once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro del mismo Registro, en el recurso de reposición que se interpuso contra ella y por la que se concedió el nombre comercial «Fonoplast, S. A.», número sesenta y dos mil doscientos once, a la Entidad mercantil e industrial de la misma denominación social. Sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

11117 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se acepta la renuncia a la autorización administrativa para instalar una subestación 220/138/46 KV. en Plasencia (Cáceres), solicitada por «Iberduero, S. A.».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Cáceres a instancia de la «Compañía Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, renunciando a la autorización concedida por esta Dirección General por resolución de fecha 27 de junio de 1969, y cumplidos los trámites exigidos por las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto aceptar la renuncia a la autorización y consecuentemente a la declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica, relación de transformación 220/138/46 KV., a situarse en Plasencia (Cáceres), en la carretera C-630, de Salamanca a Cáceres, con archivo de las actuaciones practicadas.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S., muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres.

11118 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de un transformador de 15 MVA., relación 132/66 KV., en la subestación transformadora y distribuidora «Los Olivares» (Jaén), para «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Jaén a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla número 5, solicitando la ampliación de una subestación transformadora y distribuidora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica denominada «Los Olivares», situada en el polígono industrial de Jaén, autorizada por resolución de la Delegación Provincial de Jaén de fecha 14 de julio de 1972, y ampliada por sucesivas resoluciones de la Delegación Provincial de fecha 24 de mayo de

1976 y de esta Dirección General de fecha 24 de mayo de 1977, y actualmente en funcionamiento.

La ampliación consistirá en instalar un nuevo transformador de 15 MVA. de potencia y relación de transformación 132/66 KV. y las posiciones correspondientes de las cuales la de 66 KV. será directa para la línea a S. I. «Calvario».

La finalidad de la ampliación será atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía. Jaén.

11119 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de 300 MVA., en la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica denominada «Gatica».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación de una subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica denominada «Gatica», situada en el término municipal del mismo nombre, autorizada por resolución de la extinta Dirección General de la Energía y Combustibles de fecha 13 de marzo de 1971 y actualmente en funcionamiento.

La ampliación consistirá en equipar en el embarrado a 360 KV. tres posiciones de línea para las denominadas «Lemóniz I», «Lemóniz II» y «Hernard», una posición de transformador y cinco posiciones de enlace; un transformador de 300 MVA. de potencia y relación de transformación 360/132 KV.; en el embarrado a 132 KV. cuatro nuevas posiciones, de las que una será de transformador y tres de línea para las denominadas «Lemóniz-Fadura I-Fadura II», además de todos los servicios complementarios necesarios.

La finalidad de la ampliación será mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona y facilitar la puesta en red de la energía generada en la Central Nuclear de Lemóniz.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya.

11120 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se declara la caducidad de la resolución de fecha 5 de julio de 1977, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza a don Juan José Ruiz Arlegui unas instalaciones eléctricas en Don Benito (Badajoz).*

Vistos los antecedentes que obran en el expediente relativo a las instalaciones de referencia;

Visto el informe y la propuesta de resolución emitidos por la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz para que se declare la caducidad de la resolución dictada por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz con fecha 5 de julio de 1977, por la que se autorizó a don Juan José Ruiz Arlegui para instalar una línea aérea de 13,2 KV. y centro de transformación de 50 KVA., en el polígono industrial de Don Benito, parcelas 10, 11 y 12 b), con fines de una nueva industria;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y demás preceptos legales de general aplicación;

Considerando que los hechos se hallan incursos en el supuesto de caducidad que señala el número 1 del artículo 34 del Decreto 1775/1967;

Considerando que se han observado los procedimientos legales,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la caducidad de la autorización administrativa citada y consecuentemente la de la aprobación de su proyecto de ejecución con archivo de las actuaciones efectuadas.

Esta Resolución es recurrible en la forma y plazos legalmente establecidos.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía. Badajoz.